

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- 1.** En las enseñanzas profesionales de música y de danza, la autorización para que el alumnado, **con carácter excepcional**, se matricule en más de un curso, se realizará en los términos establecidos en la normativa vigente (enlace a la **normativa** al final de la página).

- 2.** El alumnado que disponga de la edad establecida para cursar las enseñanzas profesionales de música o de danza, o bien una edad inferior, sólo podrá realizar **una única ampliación de matrícula**.
Dicha ampliación implica la matrícula en el curso que le corresponda al alumno o alumna, y **simultáneamente en el curso inmediatamente superior**.

- 3.** El alumnado que curse enseñanzas profesionales de Música o de Danza, y que desee matricularse en más de un curso simultáneamente, deberá presentar su solicitud según el modelo que figura en el [ANEXO XI \(descarga en este enlace\)](#) , y cumplir los siguientes requisitos:
 - a)** Superar una prueba específica que contenga los contenidos finales, de todas y cada una de las asignaturas, siempre que éstas no hayan sido superadas con anterioridad, del curso o cursos anteriores a aquel al que se desea promocionar. La nota de esta prueba será la que conste en la evaluación final de la correspondiente asignatura del expediente académico del alumnado.
 - b)** Tener una nota **media mínima de siete puntos en el expediente académico**.
 - c)** Disponer de una **nota media mínima de nueve puntos en las asignaturas de Instrumento Principal o Voz ya superadas**, en el caso de música.
 - d)** Haber obtenido una **calificación mínima de siete puntos en todas y cada una de las asignaturas ya superadas en el curso objeto de ampliación**.

- 4.** A propuesta del tutor o tutora, mediante informe de evaluación individualizado, y **antes de la finalización del año natural** del inicio del curso académico (**1º trimestre**), el alumnado o sus representantes legales, si es menor de edad, podrán solicitar la ampliación de matrícula ante el órgano competente del conservatorio o centro autorizado. Asimismo, será preceptivo mantener una reunión informativa con el alumno o alumna, o con sus representantes legales si es menor de edad, acerca de las consecuencias académicas que se derivan de hacer efectiva la ampliación de matrícula.
- 5.** Tras la recepción de la solicitud en el centro, el equipo docente del alumno o alumna, coordinado por el tutor o tutora, emitirá un **informe** donde hará una valoración de las capacidades de trabajo y progreso manifestadas por el alumno/a desde el principio del curso, su asistencia regular a todas las asignaturas, la madurez y el desarrollo, según su edad y curso, así como la responsabilidad de éste en las actividades de grupo. El equipo docente entregará a la dirección del centro dicho informe, donde constará la firma de todo el profesorado que forma parte del equipo docente del alumno/a, y certificando si cumple o no los objetivos propuestos y posee los conocimientos necesarios para promocionar al curso o cursos solicitados. Este informe es preceptivo para poder llevar a cabo la ampliación de dicha matrícula.
- 6.** Una vez emitido el informe del equipo docente, mantenida la reunión con el alumno o alumna, o bien con sus representantes legales, y comprobada la documentación, la dirección del centro emitirá un informe haciendo constar que el centro dispone de recursos para atender la ampliación de la matrícula del alumno o alumna, sin derivar en un incremento de la plantilla del profesorado.
- 7.** Toda la documentación relacionada anteriormente, será remitida a la dirección pedagógica del centro.

Se estimará o desestimará la solicitud en el plazo máximo de un mes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solicitud de ampliación de matrícula. (Anexo XI), debidamente cumplimentada y firmada.
- Informe del tutor/a.
- Informe del equipo docente.

Remitir la documentación por correo electrónico a:
conservatorio@lapurisimavalencia.com

Normativa:

[Orden 28/2011, de 10 de Mayo de la Consellería de Educación](#)